GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2025	Hasta:	30/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/11/2025	Hasta:	30/11/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018317		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16707		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2."					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GUADALUPE		
	NIT		NIT 890.981.162-2		
VALOR [$]:	INICIAL:		$185.679.207		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		01	$69.738.336	37.56%	
	VALOR TOTAL:		$255.417.543		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC UaPA 0-3198 NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
	RPC RECURSOS PROPIOS 0-1010 NUMERO:		4500065246		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/08/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			20/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			30/11/2025		

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Supervisor Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Supervisor financiero radicado 2025020033713 del 20 de agosto de 2025 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Financiera a partir de agosto 29-2025 radicado 2025020034792). DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Supervisor Jurídico)
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		79.87%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		89.29%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **38.955** raciones de las **48.775 Total convenio + Adición (***Regular Mayoritario Inicial 35.545 y Regular Mayoritario Adición 13.230)* establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **GUADALUPE**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600018317** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **48.775** raciones, durante **65** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días Calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	735	47	34.545
Regular	735	18	13.230
Total convenio + adición		**65**	**48.775**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	0	0	16	735	0	0	735

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
Obra o labor	4	16

Para la operación del PAE vigencia 2025-2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso			
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso	Valor legalizado	Valor por legalizar
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	113.756.107	FEV 1100	8.713.265	ESTAMPILLAS 8%	100.202.545	108.915.809	**4.840.298**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	71.922.522	FEV 1098	4.663.386	ESTAMPILLAS 8%	53.628.943	58.292.329	**13.630.193**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	578					-	**578**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	43.566.390	FEV 1101	1.549.025	ESTAMPILLAS 8%	17.813.786	19.362.810	**24.203.580**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	26.171.946	FEV 1099	2.093.756	ESTAMPILLAS 8%	24.078.190	26.171.946	**0**

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso			
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso	Valor legalizado	Valor por legalizar
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación	Compra de alimentos. (Víveres)	1.491.380,82			ESTAMPILLAS 8%		-	**1.491.381**
Recursos propios Municipio	Compra de alimentos. (Víveres)	112.264.726	FEV 1100	8.713.265	ESTAMPILLAS 8%	100.202.545	108.915.809	**3.348.917**
Recursos propios Municipio	Compra de alimentos. (Víveres)	32.192.346	FEV 1102	1.643.866	ESTAMPILLAS 8%	18.904.454	20.548.320	**11.644.026**
Recursos propios Municipio	Dotación personal manipulador de alimentos	544.000	FEV 1097	43.520	ESTAMPILLAS 8%	500.480	544.000	-
Recursos propios Municipio	Dotación de insumos e implementos de aseo.	2.412.714,76	FEV 1097	193.017	ESTAMPILLAS 8%	2.219.698	2.412.715	- **0**
Recursos propios Municipio	Dotación de insumos e implementos de aseo.	218.535	FEV 1097	17.483	ESTAMPILLAS 8%	201.052	218.535	**0**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.220.000	FEV 1097	280.800	ESTAMPILLAS 8%	3.229.200	3.510.000	**710.000**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar	Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	2.693.257	FEV 1097	196.000	ESTAMPILLAS 8%	2.254.000	2.450.000	**243.257**
Recursos propios Municipio	Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	363.665			ESTAMPILLAS 8%		-	**363.665**
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial,	Compra de alimentos. (Víveres)	43.566.390	FEV 1101	1.549.025	ESTAMPILLAS 8%	17.813.786	19.362.811	**24.203.579**

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
	Descripción concepto	Valor concepto	Factura		Egreso		Valor legalizado	Valor por legalizar
			Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso		
Propósito General).								
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	315.750			ESTAMPILLAS 8%		-	**315.750**
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	2.307.000	FEV 1099	36.503	ESTAMPILLAS 8%	419.786	456.289	**1.850.711**

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$212.742.620**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**$42.674.648**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/08/2025-29/08/2025	8	RPS	735	5.880
01/09/2025-12/09/2015	10	RPS	735	7.350
15/09/2025- 03/10/2025	15	RPS	735	11.025
14/20/2025-29/10/2025	12	RPS	735	8.820
05/11/2025-14/11/2025	8	RPS	735	5.880
Total raciones	**45**			**38.955**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

**El servicio de ese convenio se prestó durante 45 días; ya los días 15 y 19 de agosto se atendió con víveres que se tenían de la entrega anterior.*

El municipio realiza la entrega del complemento alimentario hasta el **28 de noviembre**, utilizando para ello los víveres remanentes de entregas anteriores, el tema de remanente en las sedes no se debe a inasistencia de los escolares, según verificación es por temas relacionados con los procesos de estandarización de preparaciones de alimentos.

Nota: El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en la totalidad de las sedes educativas.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **YOLIMA PÉREZ CARVAJAL** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

El Municipio presentó en el mes de **OCTUBRE** de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado **N°202501054445** del **09/10/2025**, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **70%** de los recursos del convenio de conformidad con el recibo a satisfacción **N°5000251932** del **10/10/2025.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, CONVENIO DE ASOCIACION CON ESAL, con el operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0, representante legal YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO identificado con CC. 71.114.749, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
I P ESAL-01-2025	G-01-2025	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL NIT. 900.495.908-0	$789.417.687	120	14/08/2025	$3.293
			$342.079.832	47	29/10/2025	$3.293
IP-ESAL-02-2025	CA-23-2025	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL NIT. 900.495.908-0	$115.927.476	18	(18) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR	$3.293

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	79.87%

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	G-01-2025 - 69.73% CA-23-2025 – 0%

** El porcentaje de ejecución financiera considera los convenios celebrados por el municipio con el operador durante la ejecución de los convenios 25AS133D1900 2025-1 y 4600018317 2025-2 suscritos con la Gobernación de Antioquia. Asimismo, el porcentaje de ejecución física consolidada incluye los convenios suscritos por el municipio con el operador.*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad	12.06%	79.87%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 16 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 16. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas INICIAL: 34.545 Raciones contratadas ADICIÓN: 13.230 **Raciones contratadas TOTAL: 48.775** **Raciones TOTALES EJECUTADAS al corte PAE Reg.: 38.955** Raciones que faltan por ejecutar: **9.820** Total, porcentaje de ejecución: 79.87%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que				El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 735 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**12.06%**	**79.87%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (12.06 % suma / 1 que son las obligaciones = 12.06 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (79.87 % suma/ 1 que son las obligaciones = 79.87 %). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

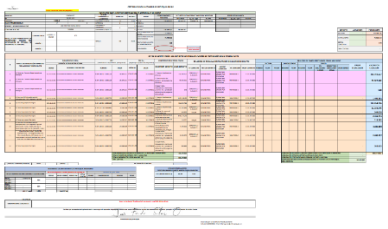
2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

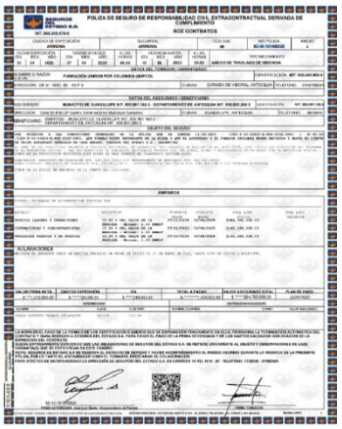
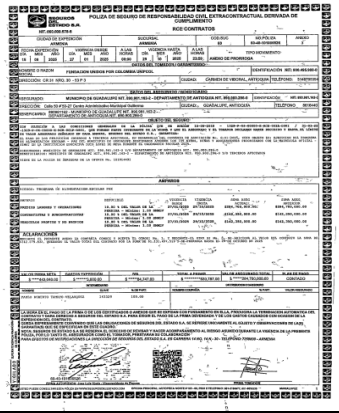
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio N°4600018317 suscrito entre las partes municipio de **GUADALUPE** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

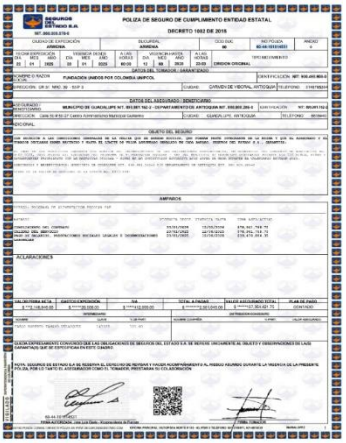
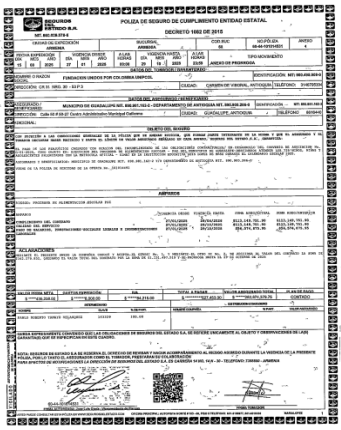
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

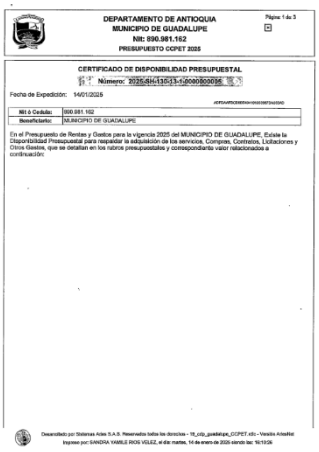
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/wqYII9 Número del proceso: I P ESAL-01-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado 2025010174646 del 09/04/2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de GUADALUPE realizó proceso de selección de contratación CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL identificado en el SECOP I con el Nº I P ESAL-01-2025, adjudicado el 20/01/2025 al operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0.  Representante legal YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO identificado con CC. 71.114.749. El municipio llevó a cabo una adición con el operador, orientada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La información correspondiente a la adición se presenta más adelante en este documento. **Objeto** *"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNCIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025"* **Valor del contrato:** $789.417.687

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o			 República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No C- 01-2025 2025-110-4.4 /SGG Secretaría General y de Gobierno NÚMERO DE CONVENIO: C-01-2025 FECHA CELEBRACIÓN: 29 DE ENERO DE 2025 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO SALAZAR CISPINA C.C 71.536.357 ASOCIADO: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.909-0 REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 SUPERVISOR (a): SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 736 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025" VALOR: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687) DURACIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Entre los suscritos, **JOSE FERNANDO SALAZAR CISPINA**, domiciliado en Guadalupe (Antioquia) identificado con cédula número 70.536.852, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Guadalupe, con NIT. 890.981.162-2, cargo para el cual tomó posesión el día 1º de enero de 2024, según consta en acta de posesión No. 001 de la misma fecha, en su nombre y representación legal conforme a lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política y en la ley 136 de 1994, en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y por la otra **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor e identificado con C.C. No. 71.114.749, Representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA** Nit 900.495.909-0, quien en adelante se denominará el "ASOCIADO", en ejercicio de la autonomía de la voluntad, debidamente representados, hemos decidido celebrar el presente Convenio de Asociación, previos estos consideraciones: a) La Secretaría de Educación para el deporte y la cultura motivó el proyecto denominado "*Programa de Alimentación Escolar PAE 2025*", en el cual se contempla la necesidad de asociar jurídico y administrativamente a la entidad, b) Que la entidad visionó los estudios de oportunidad y necesidad en donde se definió entre otros, el objeto, las obligaciones, productos y demás aspectos referidos, el cual sirve de fundamento técnico y legal para la JOSÉ FERNANDO SALAZAR CISPINA - ALCALDE 2024-2027 Calle 49 # 50 – 17 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: 051501 PBX: 8819480, Ext. 115 E-mail: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co **OTRO SI** **VALOR ADICION:** TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($342.079.832) **VALOR TOTAL:** MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.131.497.519). **Acta inicio:** 23/01/2025 **Plazo de ejecución inicial Convenio 2025-1:** 14/08/2025 **Plazo A Prorrogar:** 47 DIAS CALENDARIO ESCOLAR COMPRENDIDOS ENTRE EL 15 DE AGOSTO AL 29 DE OCTUBRE DE 2025.

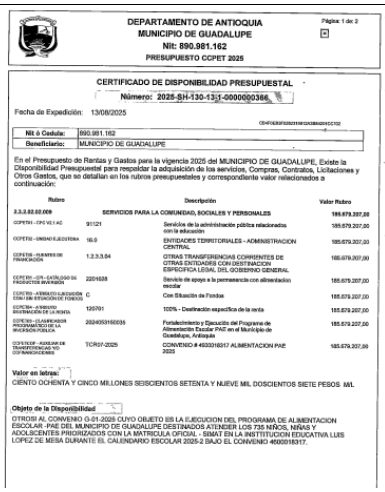
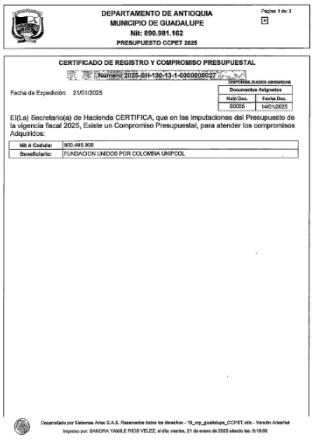
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 ACTA DE INICIO NÚMERO DE CONVENIO: G-01-2025 FECHA CELEBRACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C.71.326.361 ASOCIADO: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.908-0 REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C.71.114.749 SUPERVISOR (a): SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025 VALOR: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687). REGISTRO PTAL: 2025-SH-130-13-1-9000000027 DEL 21 DE ENERO DE 2025 DURACIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS HABILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FECHA INICIO: 27 DE ENERO DE 2025 FECHA TERMINACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2025 El día veintiséis (23) del mes de enero de 2025, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **GERMÁN RIVERA RENDÓN**, en su calidad de Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte y SUPERVISOR del contrato EL CONTRATISTA **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor e identificado con C.C. No. 71.114.749, Representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA**, Nit. 900.495.908-0, acompañamos del inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G-04-2025, a partir del 27 de enero de 2025, de conformidad con los términos establecidos en el mismo. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA – ALCALDE 2024-2027 Calle 50 #50—27 Centro Administrativo Municipal Guadalupe Edomex Código Postal: 051620 PBX: (604) 840 1144 Ext. 121 E-mail: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°60-40-101006526  POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NIT. 860.002.964-4 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 890.934.679-4 NOTIFICACIONES CALLE 72 NO. 10-07 PISO 9 BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIONES CALLE 72 NO. 10-07 PISO 9 BOGOTÁ D.C. ANEXO DE PRORROGA  POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NIT. 860.002.964-4 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 890.934.679-4 NOTIFICACIONES CALLE 72 NO. 10-07 PISO 9 BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIONES CALLE 72 NO. 10-07 PISO 9 BOGOTÁ D.C.

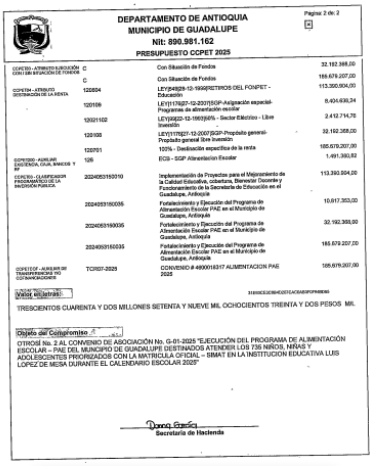
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales N°60-44-101014531  Anexo de prorroga  **Aprobación de pólizas** del 23/01/2025

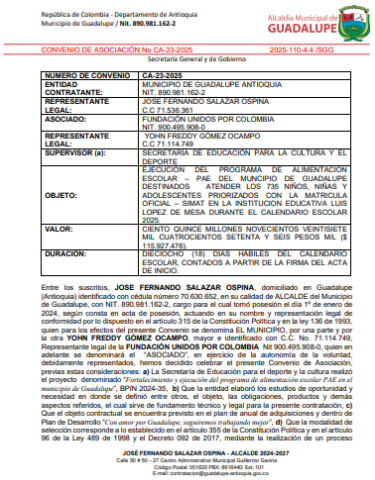
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / **Nit. 890.981.182-2** Alcaldía Municipal de GUADALUPE ACTAS - 2025-110-4.4 /SGG Secretaría General y de Gobierno **ACTA No 1 APROBACIÓN DE PÓLIZAS** (23 de enero de 2025) Información general del convenio objeto de amparo **NÚMERO DE CONVENIO** G-01-2025 **FECHA CELEBRACIÓN:** 20 DE ENERO DE 2025 **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.182-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361 **ASOCIADO:** FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.908-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 **SUPERVISOR (a):** SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE **OBJETO:** "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025". **VALOR:** SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($789.417.667). **DURACIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. De conformidad con la cláusula décima segunda "GARANTÍAS" del convenio de la referencia, la entidad procede a evaluar las pólizas aportadas por el contratista, según siguiente detalle: 1. **Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:** **Tomador:** FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA-UNIPOCL; **Nit.** 900.495.908-0; **Asegurados/Beneficiarios:** Municipio de Guadalupe / Departamento de Antioquia; **Nit** 890.981.182-2 / 890.000.280-0 **No. Póliza:** 60-44101014631 **Compañía de seguros:** Seguros del Estado S.A – Nit. 860.009.578-6 JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA – ALCALDE 2024-2027 Calle 50 # 50 – 37 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa Código Postal: 051023 PBX: 8536440 Ext. 112 E-mail: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co **Acta Nº2 Aprobación de pólizas** del 20/08/2025  República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / **Nit. 890.981.182-2** Alcaldía Municipal de GUADALUPE ACTAS - 2025-110-4.4 /SGG Secretaría General y de Gobierno **ACTA No 2 APROBACIÓN DE PÓLIZAS** (20 de agosto de 2025) Información general del convenio objeto de amparo **NÚMERO DE CONVENIO** G-01-2025 **FECHA CELEBRACIÓN:** 20 DE ENERO DE 2025 **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.182-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361 **ASOCIADO:** FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.908-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 **SUPERVISOR (a):** SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE **OBJETO:** "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025". **VALOR:** SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($789.417.667). **DURACIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **OTROSI 1 Adición** TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($342.079.832) **OTROSI 1 Prórroga** 47 DIAS CALENDARIO ESCOLAR De conformidad con la cláusula décima segunda "GARANTÍAS" del convenio de la referencia y otrosí No. 2, la entidad procede a evaluar las pólizas aportadas por el contratista, según siguiente detalle: 1. **ESTADO INICIAL:** JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA – ALCALDE 2024-2027 Calle 50 # 50 – 37 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa Código Postal: 051023 PBX: 8536440 Ext. 112 E-mail: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co **Decreto de incorporación de recursos** del 13/01/2025.

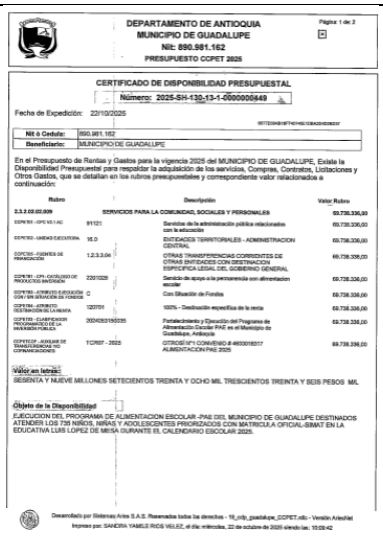
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE Decreto2025-130-3/SHFP Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas **DECRETO N°004** **Enero 13 de 2025** **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2025"** El **Alcalde Municipal de Guadalupe, Antioquia**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1993, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 018 del 28 de noviembre de 2015 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), y el Decreto 133 del 02 de diciembre de 2024 (Presupuesto de ingresos y egresos Vigencia 2025) y, **CONSIDERANDO:** A. Que se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos Vigencia 2025 en la fuente de **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL.** B. Que se hace necesario modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos Municipales. C. Que el alcance es la celebración del presente convenio, es para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, con el fin de permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio. D. Que de acuerdo a lo anterior el Departamento de Antioquia, secretaría de Inclusión Social y Familia expidió el convenio Interadministrativo **N°2SAS133D1500** del 15 de noviembre de 2024, por medio de la cual se realiza la transferencia para "integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Guadalupe - Antioquia, para la vigencia 2025" por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($445.913.775).** E. Que de acuerdo con el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 se debe incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027 **Calle 50 # 50 – 27** Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: **051920** PBX: **8916440; Ext. 109** E-mail: **hacienda@guadalupe-antioquia.gov.co** **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000005** por $789.504.660  **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE GUADALUPE** **Nit: 890.981.162** **PRESUPUESTO CCPET 2025** Página 1 de 3 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número: 2025-SH-130-13-1-0000000005** Fecha de Expedición: 14/01/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Desarrollado por: Sistemas Ardes S.A.S. Reservados todos los derechos - 10_ccp_guadalupe_CCPET.rdz - Versión Ardes Impreso por: SANDRA YAMILE RIOS VELEZ, el día: martes, 14-de-enero-de-2025 siendo las: 16:13:06 **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000333** por $124.239.685

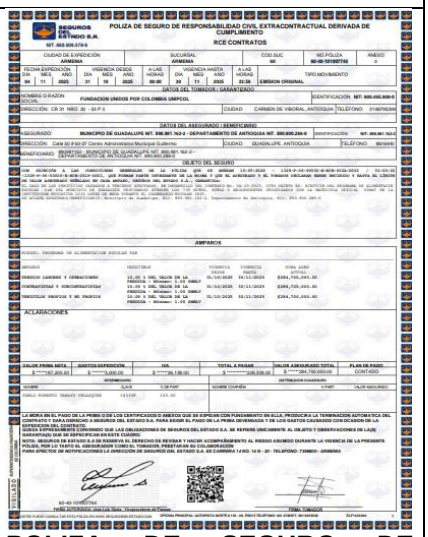
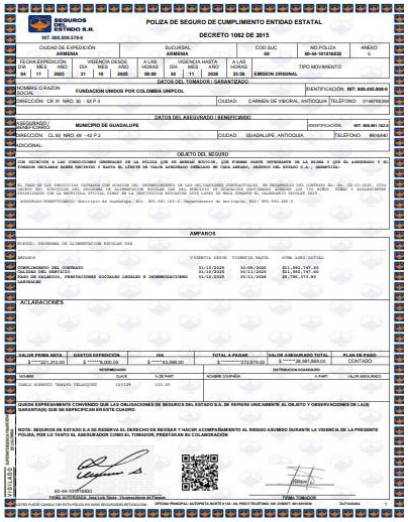
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número:. 2025-SH-130-13-1-0000000333 Fecha de Expedición: 17/07/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 124.239.685,00 CCPET031 - CPC VO 1 AC 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación 124.239.685,00 CCPET032 - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 124.239.685,00 CCPET035 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 2.413.325,24 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 6.915.999,98 1.3.1.1.19 RETROS FONPET 113.419.595,00 1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 1.491.759,10 CCPET036 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201017 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. 113.419.595,00 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 10.820.090,00 CCPET039 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 124.239.685,00 CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA INVERSIÓN 120004 LEY(1176)27-12-2007[SGP-Asignación especial-Programas de alimentación escolar 113.419.595,00 120109 LEY(1176)27-12-2007[SGP-Asignación especial-Programas de alimentación escolar 6.406.764,76 12021102 LEY(99)[2-12-1993]80% - Sector Eléctrico - Libre Inversión 2.413.325,24 CCPET020 - NIVELES GEOGRÁFICOS, CUA, ÁMBITOS Y SECTORES 135 ECB - SGP Alimentacion Escolar 1.491.759,10 CCPET05 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024003160010 Implementación de Proyectos para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, cobertura, Bienestar Docente y Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Educación en el Guadalupe, Antioquia 113.419.595,00 2024003150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 10.820.090,00 Valor en letras: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000354** por $32.192.368  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2025-SH-130-13-1-0000000354 Fecha de Expedición: 09/08/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 32.192.368,00 CCPET031 - CPC VO.1 AC 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación 32.192.368,00 CCPET032 - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 32.192.368,00 CCPET035 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.69 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 32.192.368,00 CCPET036 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 32.192.368,00 CCPET039 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 32.192.368,00 CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA INVERSIÓN 120108 LEY(1176)27-12-2007[SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión 32.192.368,00 CCPET05 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024003150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 32.192.368,00 Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L Objeto de la Disponibilidad OTROSI AL CONVENIO G-91-2025 CUYA OBJETO ES LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE- DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL-SIGMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025. Secretaria de Hacienda **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000366** por $185.679.207

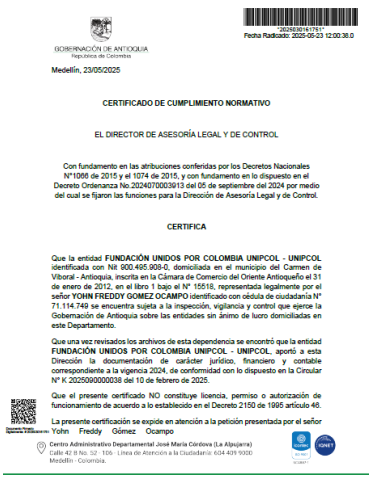
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2025-SH-130-13-1-0000000366 Fecha de Expedición: 13/08/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.3.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 185.679.207,00 CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación 185.679.207,00 CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 18.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 185.679.207,00 CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 185.679.207,00 CCPET07 - BIENES Y SERVICIOS PRODUCTOS INVERSION 2201020 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar 185.679.207,00 CCPET09 - VIGENCIA DEL GASTO QUE FINANCIA LA FUENTE C Con Situación de Fondos 185.679.207,00 CCPET04 - DESTINO GASTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120701 100% - Destinación específica de la renta 185.679.207,00 CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024050150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 185.679.207,00 CCPET06 - CLASIFICADOR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES TCR07-2025 CONVENIO # 4600018317 ALIMENTACION PAE 2025 185.679.207,00 Valor en letras: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L Objeto de la Disponibilidad OTROSI AL CONVENIO G-01-2025 CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL - SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025-2 BAJO EL CONVENIO 4600018317. **RPC N°00005** por $789.504.660  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL Número: 2025-SH-130-13-1-0000000277 Fecha de Expedición: 21/01/2025 El(La) Secretario(a) de Hacienda CERTIFICA, que en las Imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos: Nit ó Cedula: 900.485.908 Beneficiario: FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPOOL **RPC N°00333, 00354, 00366** por $342.079.832

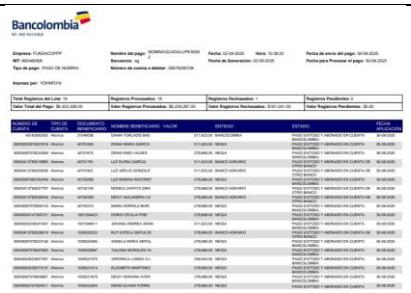
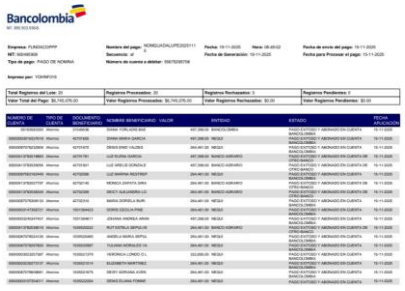
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 Página: 2 de: 2 Con Situación de Fondos 32.192.368,00 Con Situación de Fondos 165.679.207,00 CDPETM - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 122004 LEY911/7827-12-2007/SGP-Asignación especial-Programas de alimentación escolar 113.350.904,00 120109 LEY99/829-13-1993/RETIROS DEL FONPET - Educación 8.404.636,24 12021102 LEY99/829-13-1993/95% - Sector Eléctrico - Libre Inversión 2.412.714,76 120102 LEY911/7827-12-2007/SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión 32.192.368,00 120701 10% - Destinación específica de la renta 165.679.207,00 CDPETDSP - AUXILIO CONTINGENCIA, CUAL SANCIÓN Y OT 126 ECE - SGP Alimentación Escolar 1.491.360,82 CDPETCO - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE JURISDICCIÓN PUBLICA 2024035150310 Implementación de Proyectos para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, cobertura, Bienestar Docente y Fortalecimiento de la Secretaría de Educación en el Guadalupe, Antioquia 113.350.904,00 2024035150305 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 10.817.353,00 2024035150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 32.192.368,00 2024035150039 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 165.679.207,00 CDPETCOF - AUXILIOS DE TRANSFERENCIAS DEL CORPAMAGDALENA TC1007-2025 CONVENIO # 4900118317 ALIMENTACION PAE 2025 165.679.207,00 VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L Objeto del Compromiso OTROSÍ No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G-01-2025 "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 736 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025" Secretaría de Hacienda **Designación de Supervisión** a la Secretaría de Educación, deporte y cultura a cargo de German Rivera Rendón  República de Colombia – Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / NIT. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE ACTA INICIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G-01-2025 2026-110-3.SECD Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a GERMAN RIVERA RENDÓN – Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte. La supervisión puso de conocimiento al contratista: 1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación. 2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presenta la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina. 4. En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica: Requisito / SI / No Registro Presupuestal / X Póliza del Convenio / X Aprobación de las Pólizas / X Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 23 de enero de 2025 Por el Municipio, JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA Alcalde municipal Por la Fundación YOHN FREDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.760 Rte legal FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA Por la SUPERVISIÓN, GERMÁN RIVERA RENDÓN Secretario de Educación Proyectó / Fabián Andrés Salazar / Contratista Revisó / GAC Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S / Enlace Jurídico JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA - ALCALDE 2024-2027 Calle 50 # 50A – 37 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal 057620 PBX: 8878402 Ext. 101 E-mail: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co **CONTRATO 2** Proceso de selección de contratación CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL identificado en el SECOP I con el Nº IP-ESAL-02-2025, adjudicado el 31/10/2025 al operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0.

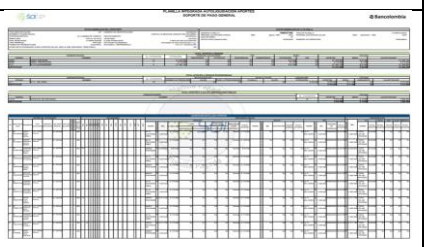
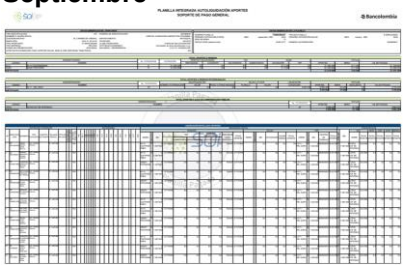
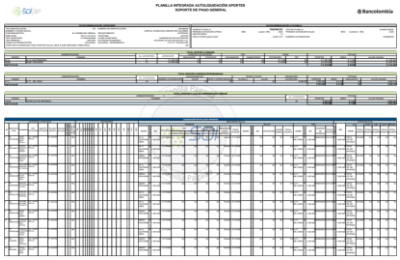
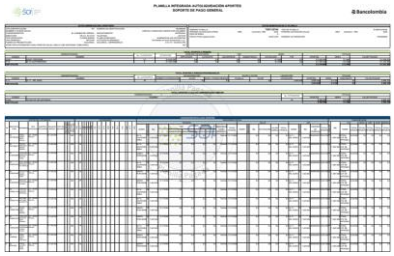
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Representante legal YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO identificado con CC. 71.114.749.  República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-23-2025 2025-110-4.4 /SGG Secretaría General y de Gobierno NUMERO DE CONVENIO: CA-23-2025 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361 ASOCIADO: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.908-0 REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 SUPERVISOR (a): SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025. VALOR: CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MIL ($ 115.927.476). DURACIÓN: DIECIOCHO (18) DIAS HABILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA**, domiciliado en Guadalupe (Antioquia) identificado con cédula número 70.630.652, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Guadalupe, con NIT. 890.981.162-2, cargo para el cual tomó posesión el día 1º de enero de 2024, según consta en acta de posesión, actuando en su nombre y representación legal de conformidad por lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y en la ley 136 de 1993, quien para los efectos del presente Convenio se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor e identificado con C.C. No. 71.114.749, Representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA** Nit 900.495.908-0, quien en adelante se denominará el "ASOCIADO", en ejercicio de la autonomía de la voluntad, debidamente representados, hemos decidido celebrar el presente Convenio de Asociación, previas estas consideraciones: **a)** La Secretaría de Educación para el deporte y la cultura realizó el proyecto denominado "*Fortalecimiento y ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Guadalupe*", BPIN 2024-35, **b)** Que la entidad elaboró los estudios de oportunidad y necesidad en donde se definió entre otros, el objeto, las obligaciones, productos y demás aspectos referidos, el cual sirve de fundamento técnico y legal para la presente contratación, **c)** Que el objeto contractual se encuentra previsto en el plan de anual de adquisiciones y dentro de Plan de Desarrollo "*Con amor por Guadalupe, seguiremos trabajando mejor*", **d)** Que la modalidad de selección corresponde a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, mediante la realización de un proceso **JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA - ALCALDE 2024-2027** Calle 50 # 50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: 051620 PBX: 8616440, Ext. 101 E-mail: contratacion@guadalupe-antioquia.gov.co **Objeto:** Ejecución Del Programa De Alimentación Escolar – PAE Del Muncipio De Guadalupe Destinados Atender Los 735 Niños, Niñas Y Adolescentes Priorizados Con La Matricula Oficial – Simat En La Institución Educativa Luis López De Mesa Durante El Calendario Escolar 2025. **Valor:** $ 115.927.476 **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000449 por un valor de $69.738.336**

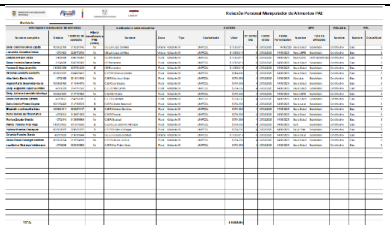
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2025-SH-130-13-1-0000000449 Fecha de Expedición: 22/10/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 69.738.336,00 CDP/RP/ - CPC V01.1 AC 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación 69.738.336,00 CDP/CSO - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 69.738.336,00 CDP/CSO - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 69.738.336,00 CDP/RP/ - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar 69.738.336,00 CDP/RP/ - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 69.738.336,00 CDP/RP/ - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120701 100% - Destinación específica de la renta 69.738.336,00 CDP/RP/ - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024063150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 69.738.336,00 CDP/RP/CF - ASIGNAR DE TRANSFERENCIAS NO CONTRACREDITABLES T/C607 - 2025 CTROS/NP/1 CONVENIO # 4600018217 ALIMENTACION PAE 2025 69.738.336,00 Valor en letras: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L Objeto de la Disponibilidad EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON MATRICULA OFICIAL-SIMAT EN LA EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025. Desarrollado por Sistemas Arles S.A.S. Reservados todos los derechos - 18_cdp_guadalupe_CCPET.rdlc - Versión ArlesNet Impreso por: SANDRA YAMILE RIOS VELEZ, el día: miércoles, 22 de octubre de 2025 siendo las: 10:09:42 **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000447 por un valor de $46.189.140**  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2025-SH-130-13-1-0000000447 Fecha de Expedición: 20/10/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 46.189.140,00 CDP/RP/ - CPC V01.1 AC 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación 46.189.140,00 CDP/CSO - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 46.189.140,00 CDP/CSO - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION-MUNICIPIOS CATRORIAS 4, 5 Y 6 46.189.140,00 CDP/RP/ - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar 46.189.140,00 CDP/RP/ - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 46.189.140,00 CDP/RP/ - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501 Ingresos sin destinación específica 46.189.140,00 CDP/RP/ - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024063150035 Fortalecimiento y Ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Guadalupe, Antioquia 46.189.140,00 Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L Objeto de la Disponibilidad EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025-2 Secretaria de Hacienda Desarrollado por Sistemas Arles S.A.S. Reservados todos los derechos - 18_cdp_guadalupe_CCPET.rdlc - Versión ArlesNet Impreso por: SANDRA YAMILE RIOS VELEZ, el día: lunes, 20 de octubre de 2025 siendo las: 17:33:48 **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° POLIZA 60-40-101007744**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° POLIZA 60-44-101016830**  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/wqYII9 Número del proceso: I P ESAL-01-2025	Se celebró convenio/contrato con FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0, ESAL (entidad sin ánimo de lucro).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado 2025010174646 del 09/04/2025	 República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal GUADALUPE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G- 01-2025 2025-110-4.4 (GDG) Secretaría General y de Gobierno NÚMERO DE CONVENIO: G-01-2025 FECHA CELEBRACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.350 ASOCIADO: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.909-0 REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 SUPERVISOR (a): SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025". VALOR: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($789.417.687). DURACIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Entre los suscritos, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, domiciliado en Guadalupe (Antioquia) identificado con cédula número 70.630.652, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Guadalupe, con NIT. 890.981.162-2, cargo para el cual tomó posesión el día 1º de enero de 2024, según consta en acta de posesión, actuando en su nombre y representación legal de conformidad por lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y en la ley 136 de 1993, quien para los efectos del presente Convenio se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor e identificado con C.C. No. 71.114.749, Representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA** Nit 900.495.909-0, quien en adelante se denominará el "ASOCIADO", en ejercicio de la autonomía de la voluntad, debidamente representados, hemos decidido celebrar el presente Convenio de Asociación, previas estas consideraciones: a) La Secretaría de Educación para el deporte y la cultura realizó el proyecto denominado "*Programa de Alimentación Escolar PAE 2025*", en el cual se contempla la necesidad de asesorar jurídica y administrativamente a la entidad, b) Que la entidad elaboró los estudios de oportunidad y necesidad en donde se definió entre otros, el objeto, las obligaciones, productos y demás aspectos referidos, el cual sirve de fundamento técnico y legal para la **JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA – ALCALDE 2024-2027** Calle 00 # 00 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: 057055 PBX: 8570440, Ext. 105 E-mail: contratacion@guadalupe.gov.antioquia.gov.co Se anexa **certificado de cumplimiento normativo actualizado** de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día expedido 27 de mayo del 2025 por la dirección de asesoría legal y de control.  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia 20256301417511* Fecha Radicado: 2025-05-23 12:00:36.0 Medellín, 23/05/2025 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO** **EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL** Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070009I3 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control. **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL** identificada con **Nit 900.495.909-0**, domiciliada en el municipio del Carmen de Viboral - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 31 de enero de 2012, en el libro 1 bajo el N° 15518, representada legalmente por el señor **YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.114.749 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2025000000038 del 10 de febrero de 2025. Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46. La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Yohn Freddy Gómez Ocampo Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000 Medellín - Colombia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018317	El municipio envía soportes de pago a manipuladoras de alimentos de los meses: **Agosto**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.		Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	 **Septiembre**  **Octubre**  **Noviembre**  El municipio realiza pago de seguridad social de las manipuladoras de alimentos de los meses **Agosto**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Septiembre**  **Octubre**  **Noviembre**  El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral (contrato por obra o labor), vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se evidencian soportes de manipuladoras de alimentos con contratos nuevos 19 y otro si de 5.  Se evidencian soportes de afiliación al SGSSS al personal manipulador de alimentos. **ARL:** 

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO DE TIEMPO PARCIAL

NOMBRE DEL EMPLEADOR	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL"
REPRESENTANTE LEGAL	YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO
NIT	900.495.908- 0
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	CARRERA 31 Nro. 30-53, El CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA
NOMBRE DE LA EMPLEADA	CRISELDA MORALES GARCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	42701505
SALARIO	VALOR POR HORA: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS COLOMBIANOS ($6.189,13)
PERIODO DE PAGO	QUINCENAL
CARGO A DESEMPEÑAR	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
INICIO DE LABOR	27 de enero – 27 de abril
MUNICIPIO Y CONTRATO	GUADALUPE - ANTIOQUIA Y CONVENIO DE ASOCIACION N.º **G-01-2025**

En el municipio de El Carmen De Viboral- Antioquia, el día 27 de enero del año 2025, se reunieron, el Sr. YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, expedida en la misma localidad, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL", identificada con el Nit. 900.495.908- 0, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR y la Sra. CRISELDA MORALES GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42701505, quien en adelante se denominará LA EMPLEADA, se ha convenido celebrar el presente contrato por obra o labor, regido además por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El empleador contrata los servicios personales de la empleada, con el fin de contribuir con el desarrollo del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL GUADALUPE – ANTIOQUIA, Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL EMPLEADOR CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER UN BUEN TÉRMINO EN DICHA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. G-01-2025**, lo previo desde el 27 de enero del año 2025 en forma exclusiva, con toda la habilidad, diligencia y responsabilidad que se requiere en el desempeño de las funciones propias del cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, directamente o a través de sus representantes, y referidas a la forma, tiempo y condiciones del servicio, empleando para ello la diligencia que su tarea exija.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA TRABAJADORA, en desarrollo de las funciones a ella asignadas por el EMPLEADOR, prestará sus servicios en forma coetánea a cualquier persona natural o jurídica que por instrucciones determine el EMPLEADOR y en especial a aquellas sociedades filiales, subsidiarias,

ARL | sura

Medellín, 10 de Febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, en el centro de trabajo 300000000001 - MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicial cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
42678752	BERRIO LLA ALBA NIDIS	27/01/2025		1/303172	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C711474925050043B9

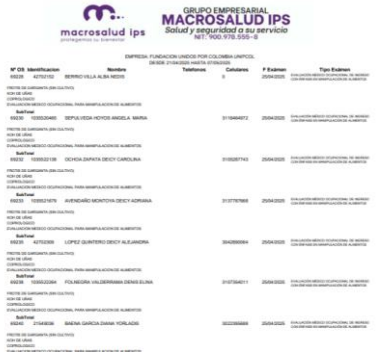
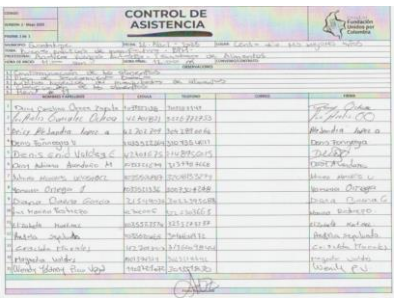
Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

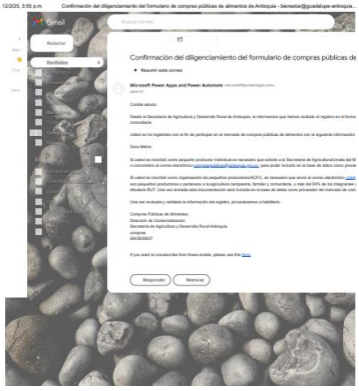
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Reportamos la información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos al 14/02/2025 12:58:05.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Los cotizantes marcados con dos asteriscos (**) son cotizantes pasivos de retiro.

Dirección IP: 179.57.202.33, 186.142.45.8, 172.16.82.57

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se evidencia soportes de **entrega de dotación** a manipuladora de alimentos  SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR 1035520222 NOMBRE DEL TRABAJADOR Ruth Estella Sepulveda CARGO MANIPULADORA DE ALIMENTOS FECHA / DESCRIPCION / CANT / TALLA / FIRMA TRABAJADOR / OBSERVACIONES PANTALON 1 XL Ruth estella sepulveda DELANTAL 1 XL Ruth estella sepulveda GORRO 1 TAPABOCAS 1 ZAPATOS ANTIDESLIZANTES 1 37 Ruth estella sepulveda Cargo: Lider de Calidad Se evidencia soportes de **exámenes médicos** realizados a 19 manipuladoras de alimentos  macrosalud ips GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS Salud y seguridad a su servicio NIT. 900.976.555-8 EMPRESA: FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nº OS / Identificacion / Nombre / Telefonos / Celulares / F Examen / Tipo Examen Se evidencian soportes de realización de **plan de capacitación** sobre BPM con las manipuladoras de alimentos  CONTROL DE ASISTENCIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se evidencia soportes de **afiliación a caja de compensación** realizados a 26 manipuladoras de alimentos  comfama Radicado: 2502206 **Certificado de afiliación** **La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama** **hace constar que:** Deisy Adriana Avendaño Montoya con cédula de ciudadanía 1035521679, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de: Razón social: Fundacion Unidos Por Colombia Unipcol; Tipo Documento: NIT 900495908; Fecha afiliación: 2025-03-07; Fecha ingreso empresa*: 2025-01-27 *Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama. No tiene grupo familiar registrado. Se expide esta constancia el dia 10 de junio de 2025 a solicitud del empleador. Cordialmente, JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ Responsable Afiliaciones Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317 . *Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1900 y Convenio 2025-2 N.° 4600018317*
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas	Cumple	Cumple	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. **Mes**: AGOSTO; **% de compra local**: 14,24%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la			 El municipio envía comprobante de registro de a COMPAN de 5 productores locales.  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo,			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega	Cumple Sistema	Avance sistema de carpetas	Se describen en la siguiente tabla la verificación de los conceptos emitidos por la evaluación realizada por el TAS. **Sede visitada** / **Concepto sanitario** / **Fecha de última visita** CER Alberto Betancur — Favorable con requerimientos — 20/02/2025 CER Doctor Mario Villegas — Favorable con requerimientos — 06/03/2025 CER Emiliano Londoño — Favorable con requerimientos — 05/03/2025 CER Guadual — Favorable con requerimientos — 21/03/2025 CER Guanteros — Favorable con requerimientos — 20/03/2025 CER Soledad Sánchez — Favorable con requerimientos — 5/03/2025 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018317 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Resolución N°51-2022 del 10/03/2022 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Se han realizado actas de Comité así: **Fecha Acta** / **Tema** 10/03/2025 — Se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación escolar - PAE Al corte del 30/09/2025, se cuenta con N° 15 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Se han realizado actas de CAE así: **Fecha acta** / **Establecimiento educativo** / **Tema** 31/01/2025 — ALBERTO BETANCURT — Conformación comité escolar 30/01/2025 — ALTO DE LA CRUZ — Conformación comité escolar 29/01/2025 — DR. MARIO VILLEGAS — Conformación comité escolar 14/01/2025 — EL KIOSKO — Conformación comité escolar 28/01/2025 — GUADUAL — Conformación comité escolar 21/01/2025 — GUANTEROS — Conformación comité escolar

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>30/01/2025</td><td>IE LA BRAMADORA</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>22/02/2025</td><td>LOS SAUCES</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td><td>Conformación comité escolar y establecer compromisos</td></tr>
<tr><td>23/01/2025</td><td>PATIO BONITO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>27/02/2025</td><td>SAN BASILIO ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>SAN BASILIO MEDIO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>SAN JUAN ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>20/01/2025</td><td>SAN PABLO ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>31/03/2025</td><td>LUIS LOPEZ DE MESA</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
</table>

Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°4600018317

Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1900 y Convenio 2025-2 N.° 4600018317</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas N°4600018317

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE</td><td>Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones como:

Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones como:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Tema</th><th>Lugar</th><th>Grupo Poblacional</th></tr>
<tr><td>04/08/2025</td><td>Manejo adecuado del saneamiento básico ambiental</td><td>San Basilio Bajo</td><td>Estudiantes CER Emiliano Londoño</td></tr>
</table>

Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Sistema de carpetas Convenio N°4600018317
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018317 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	El municipio presentó soportes de desembolso al operador, así: Convenio G-01-2025 **Fecha** / **Valor** 22/04/2025 – $232.201.451 16/06/2025 – $223.638.391 22/09/2025 – $63.163.336 26/09/2025 – $71.984.977 30/10/2025 – $190.616.595 *Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1900 y Convenio 2025-2 N.° 4600018317.* Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018317

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”;

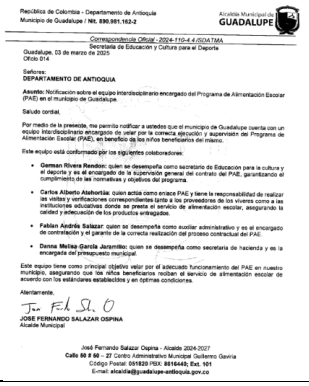
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		Información consolidada en la carpeta de pagos **1115 Educación**	se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo No. 4600018317 correspondiente a $129.975.444 según recibo a satisfacción No. 5000251932 del 10/10/2025. 
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de	Cumple	Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.			N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020006918 del 19/02/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** • CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS de agosto 20 al 28-2025 y YOLIMA PÉREZ CARVAJAL a partir de agosto 29-2025 Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se realiza designación de Supervisión a la Secretaría de Educación, deporte y cultura a cargo de German Rivera Rendón, y como equipo interdisciplinario a Carlos Alberto Atehortúa como encargado de complementación alimentaria PAE, Fabián Andrés Salazar como auxiliar administrativo encargado de contratación, y Dana Melisa García Jaramillo como secretaria de hacienda encargada del presupuesto del municipio:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se aclara que, pese a tratarse de convenios distintos por parte de la Gobernación de Antioquia, el municipio mantiene la designación de la misma supervisión para la ejecución y control de los mismos. 
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	**29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			17/01/2025: Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			1/04/2025: Estrategia de Economía Circular aplicable al PAE **09 AL 11/04/2025:** Jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la econocmía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales **11/04/2025:** ESCUELA PAE. Tema: Herramienta para el reporte del plan financiero territorial **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE. **13/05/2025:** Sesión informativa sobre IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos. **16/05/2025**: Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025 **13/06/2025:** Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UAPA **27/06/2025:** Capacitación técnica INVIMA sobre normatividad sanitaria **17/07/2025:** Información trámite de vigencias futuras programa de alimentación escolar para la vigencia 2026 **22/07/2025**: “Te invitamos a conocer la NTC 6717 del PAE”. La Unidad de Alimentación Escolar – UapA, en articulación con ICONTEC invita a los equipos PAEa participar de la socialización oficial de la norma técnica NTC 6717. **25/07/2025:** Reunión virtual Compras Públicas Locales en el PAE Antioquia - Subregiones Norte y Suroeste

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			22/08/2025: Jornada de asistencia técnica: Planeación Financiera PAE. **29/08/2025:** ATENCIÓN PAE 2026 – Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE **09/09/2025:** Comité de Calidad e Inocuidad del PAE **15/09/2025:** Plan de Financiamiento Territorial – ETC Departamentales **23/09/2025:** "Enlace territorial, eres parte esencial del PAE **10/10/2025:** Convocatoria a reunión informativa sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE) **22/10/2025:** Cobertura e implementación de Criterios de Priorización **25/11/2025:** Webinar de Compras Públicas Locales de Alimentos *Se deja constancia que las reuniones relacionadas hacen parte de las actividades de seguimiento y articulación contempladas en los dos convenios suscritos por la Gobernación de Antioquia con el municipio durante el año 2025.*
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$185.679.207	$0	$ 0	$185.679.207
2. Adiciones	$69.738.336	$0	$0	$69.738.336
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$255.417.543	$0	$ 0	$255.417.543
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$129.975.444	$0	$0	$129.975.444
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$129.975.444	$0	$0	$129.975.444
7. Recursos ejecutados	$212.742.895	$0	$0	$212.742.895
8. Recursos no ejecutados	$42.674.648	$0	$ 0	$42.674.648

Pos.	No.contrato/Ref	Texto breve	Vlr.Ped.ma	Facturas(DOC.)	Fondo	Doc.compras	PosPre	Saldo Ped.MM
1	4600018317	CONVENIO 21 MUN PAE 2025-2	185.679.207	129.975.444	4-1011	4500065246	2-3-3-05-07-...	0
			185.679.207	**129.975.444**		4500065246		**0**
1	4600018317	Adición 1 - GUADALUPE 2025 PAE	69.738.336	0	0-1010	4500065558	2-3-3-05-07-...	42.674.648
			69.738.336	**0**		4500065558		**42.674.648**
			255.417.543	**129.975.444**				**42.674.648**

Se tramita primer desembolso por valor de $129.975.444, correspondiente al 70% de los recursos del convenio, previa acreditación de los soportes correspondientes. RECIBO A SATISFACCION 5000251932 del 10 de octubre de 2025.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

		INEJECUCION		
FACTURA UNO	$ 55.703.763,00		$ 55.703.763,00	RECIBO 5000255759
FACTURA DOS	$ 69.738.336,00	$ 42.674.648,00	$ 27.063.688,00	RECIBO 5000255760
	$ 125.442.099,00		**$ 82.767.451,00**	

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/07/2025	Reunión virtual	Se llevó a cabo una reunión virtual con todos los municipios no certificados en educación de Antioquia, para iniciar la planeación de la vigencia 2026. Esta jornada fue liderada por la Secretaría de Educación departamental.
22/07/2025	Reunión virtual	Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar”, la cual fue liderada por la UApA.
28/08/2025	PAE ESCUELA	Planeación Financiera PAE
29/08/2025	PAE ESCUELA	Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/09/2025	Asesoría apoyo financiero	Se llevó a cabo un encuentro virtual entre el apoyo financiero y encargados del municipio, secretario de educación y enlace PAE, con el propósito de orientar y aclarar la forma en que deben presentarse los documentos correspondientes a la obligación 1, dado que los entregados inicialmente presentaban inconsistencias que requieren ser corregidas.
02/10/2025	Visita a territorio	Se realizó una visita al municipio en compañía del **apoyo financiero, la supervisora técnica y el apoyo a la supervisión técnica**, durante la cual se evaluaron diversos aspectos del funcionamiento del programa en el municipio. Asimismo, se llevó a cabo la revisión y organización del sistema de carpetas, con el fin de avanzar en el proceso necesario para el desembolso. Adicionalmente, se realizó la segunda toma de muestra microbiológica con el fin de evaluar la calidad e inocuidad de las preparaciones. Se tomó muestra al manipulador de alimentos y a la carne de res con el fin de evaluar su origen.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

- UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

  - Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
  - Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
  - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
  - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
  - Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio

mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E
INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (Alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	20/08/2025	$185.679.207		N/A		$185.679.207	
Adiciones	N/A	$69.738.336		N/A		$255.417.543	
Pago No.1 / Desembolso	10/10/2025		$129.975.444	N/A	$0	$125.442.099	5500304907 de 24-10-2025
Pago No.2 / Desembolso	12/12/2025		$0	N/A	$82.767.451	$42.674.648	TRAMITE
Totales		$255.417.543	$129.975.444	N/A	$82.767.451		

De conformidad con los Recibos a satisfacción **N°5000255759 y 5000255760** del 12/12/2025, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.02 al municipio de GUADALUPE por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($82.767.451), recursos propios, el cual se relaciona en la tabla anterior.

		INEJECUCION		
FACTURA UNO	$ 55.703.763,00		$ 55.703.763,00	RECIBO 5000255759
FACTURA DOS	$ 69.738.336,00	$ 42.674.648,00	$ 27.063.688,00	RECIBO 5000255760
	$ 125.442.099,00		**$ 82.767.451,00**	

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante la planilla **N° 9496225181 de diciembre**, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota: El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la Gobernación de Antioquia para estrategia Jornada única en la totalidad de las sedes educativas.

El municipio realizó la entrega de 38.955 raciones, equivalente al 79,87 **%**, y efectuó la distribución del complemento alimentario hasta el **28 de noviembre**, utilizando para ello los víveres remanentes de entregas anteriores.

16. ANEXOS

Recibo a satisfacción No. 5000255759 y 5000255760
Factura
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT

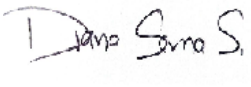
Para constancia, se firma **informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2** convenio **N°4600018317**, suscrito con el municipio de **GUADALUPE**. Firmado el **17/12/2025.**



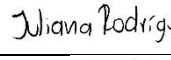
ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica



YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 4600018317 a partir de agosto 29-2025



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión		15/12//2025
Revisó:	Diana Fernanda Dulcey Sanguino – Profesional Especialista Jurídica apoyo a la supervisión.		15/12/2025
Revisó	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		16/12/2025